

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
VIZA. Cabot.
Sale todos los dias por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca e Ibiza fran-
co de porte. 12 rs.
En los demas puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada numero suelto. 1 rl.

PALMA. — JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 1850.

CORTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 5 de noviembre de 1850.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

(Continuacion.)

El señor conde de SAN LUIS, ministro de la Gobernacion del reino: No es una recriminacion, señores, no es una recriminacion la que hago. El señor Madoz, sin duda, ha comprendido mal lo que estoy diciendo, y por eso ha pedido la palabra con tanta vehemencia; S. S. convendrá conmigo, y aun que no me dé la razon en este sitio me la dará en el fondo de su conciencia. Digo esto, porque desgraciadamente, y el resultado de estas elecciones lo acredita, el partido progresista no existe; el partido progresista, compuesto en la actualidad de un centenar de hombres, si llegara á tomar las riendas del gobierno, seria arrollado instantanea é inmediatamente por esos enemigos de la libertad, á quien S. S. teme, y por eso no nos queda á nosotros el consuelo de vivir bajo el mando de esos hombres que invoca S. S. Ojalá que se presentaran con condiciones de gobierno. ¿Qué mayor fortuna para nosotros que el ver formarse una oposicion que nos indicase nuestros errores, y que llegara el dia en que pudiera decir: venga el gobierno, me pertenece; puedo mandar y mando; ¡qué mas fortuna para nosotros! Pero no; y ese es el único peligro que puede haber en la situacion actual; los hombres de gobierno, los que pertenecen al partido moderado, no podríamos vivir entonces como vive ahora el señor Madoz en España, con toda la tranquilidad y con todas las garantías que puede apetecer S. S.

¿Ilegalidades y violencias en las elecciones, señores? A medida que las actas se vayan discutiendo, se irá haciendo ver que no ha habido semejantes ilegalidades; que no ha habido violencias, y se demostrará que aun no es menos posible que esas ilegalidades y esas violencias se hayan querido erigir en sistema. No necesito explicar esto á los señores diputados, porque demasiado conocen á primera vista que una cosa es que en determinadas localidades puedan haberse cometido excesos, pueda haberse traspasado algun tanto la ley, y otra cosa es que esto se hayz erigido en sistema, comunicándolo como una orden general á todos los distritos electorales. Pero los hechos que el señor Madoz ha aducido respecto á las actas de Barbastro, ¿son exactos? De mí sé decir, señores, que en cuanto á lo que S. S. ha manifestado respecto de la estadística, es la primera noticia que de ello he tenido, y desde luego le aseguro al señor Madoz que el actual señor ministro de Hacienda, y cuantos ministros de Hacienda haya habido antes, y cuantos le sigan despues, darán, si se quiere, gran importancia á la parte política; estarán dispuestos á favorecer á su partido todo cuanto puedan, todo cuanto de su mano dependa: pero en tratándose de perdonar un real, todos son iguales, y en cuanto al actual, puedo asegurar á S. S. que en ese punto es muy poco graciable. No tengo noticia de que haya perdonado un solo maravedí á ningun pueblo, y entiendo que hace muy bien, porque de otro modo el presupuesto de ingresos bien pronto desapareceria, y desapareciendo el presupuesto de ingresos dejo á la consideracion del señor Madoz el calcular cual sería la suerte del de gastos.

No tengo noticia de semejante cosa, no creo que haya sucedido, y sin duda le habrán informado mal al señor Madoz. (Señales negativas del señor Madoz.) Esta es una cuestion de hecho, y para juzgar de ella seria preciso que vinieran justificaciones; porque debiendo darse igual crédito á todos los diputados, no merece mas fé el dicho de uno que el de otro, y en caso de duda se abstendrá de votar en favor de aquel que indica un hecho que está documentado y justificado.

Vengamos, señores, al punto principal, que ha

tocado el señor Madoz, como puedo yo tratarlo. Ha hablado S. S. de la division en secciones del distrito de Barbastro, y ha comparado la conducta que ha tenido el gobierno en este distrito con la que tuvo en el de Voltauña, que debia estar dividido en secciones, y no hay mas que una seccion, que está en la cabeza del distrito.

El señor Madoz ha confundido dos cosas que le ruego tenga muy presentes de aqui en adelante; una es la influencia del gobierno y otra es la influencia de los partidos mismos; y en estas elecciones tenga entendido el señor Madoz que el partido moderado, abandonando, por decirlo así, los andadores con que ha solido marchar en otras ocasiones, ha ido mas allá de lo que el gobierno actual hubiera deseado; se ha presentado á combatir por sí solo, prescindiendo de lo que el gobierno creia conveniencia del partido; es decir, que en muchos distritos en que el gobierno hubiera deseado (porque el gobierno tiene voluntad propia en la cuestion electoral, lo mismo que en otras que se debaten), en muchos puntos, repito, donde hubiera deseado el gobierno que hubiese triunfado el candidato progresista, el partido moderado se ha presentado á luchar y á dicho, «tengo derecho á manifestar que el partido progresista, que los hombres que mandaban en otro tiempo han perdido su prestigio.» Esta es la historia, señor Madoz; esta es la historia, señores, diputados.

La ley dice que cuando un considerable número de electores pida la division de un distrito, el gobierno pueda concederla. Ahora bien: los hombres de partido que así han querido hacer ver su significacion y sus tendencias, han echado mano de todos los medios que dentro de la ley tienen para alcanzar el triunfo; y cuando sus exposiciones se han presentado á la autoridad política; cuando esa autoridad ha estudiado el expediente con arreglo á la ley y ha venido al gobierno, el gobierno no ha podido negarse á esa peticion; no ha podido desentenderse de que estaban dentro de la ley las concesiones que se le pedian, y ha tenido que otorgarlas.

Quiere esto decir, señores, que si los electores de ese distrito han acudido en bastante número para poder hacer creer que esas exposiciones se presentaron con el carácter de ser la expresion de la mayoría, claro está que habia de dividirse en secciones; pero el resultado hubiera sido siempre idéntico: no hay mas diferencia que el haberlo solicitado; pero esta facilidad que puede haberles proporcionado el gobierno está dentro de ley; emana de la voluntad de los electores y mientras el gobierno no salga del círculo de la ley, no pueden llegar al gobierno las acusaciones de S. S.

Estas son las indicaciones generales que yo puedo dar. En cuanto á las esplicaciones particulares, el diputado por Barbastro las dará muy cumplidas y muy satisfactorias, porque lo mismo en ese distrito que en otros el gobierno no ha entrado en lucha ni con el candidato progresista ni con el partido progresista; el gobierno no podia hacer mas que desear el triunfo de ciertas personas; si en las localidades han conseguido el triunfo otros individuos, en las discusiones de las actas que se han presentado al congreso se irá examinando esto poco á poco, y entonces se verá si este congreso representa ó no legalmente al país.

Esté, pues, seguro el señor Madoz de que con estas elecciones el gobierno no ha contribuido en lo mas mínimo á que se acerque á la muerte el sistema representativo. El gobierno no es presuntuoso; pero está seguro de que con el respeto que tiene á las instituciones, con la ayuda que le prestan los hombres leales del país y con la opinion formada en favor de la marcha emprendida, el trono de Doña Isabel II, lejos de hundirse, se robustecerá cada dia mas en medio de las conmociones de la Europa; y el señor Madoz no tendrá que apelar á esa emigracion que teme S. S., porque todos los que aqui estamos le ayudaremos á sostener ese trono sin que tenga S. S. que temer nada en contrario.

El señor Madoz hace una breve rectificacion.

El señor conde de SAN LUIS, ministro de la Gobernacion del Reino: No hay por qué figurar ataques donde los ataques no existen. Tambien digo yo: si porque son pocos los señores de la oposicion no quieren que razonemos, entonces conclúyase la discusion.

De ninguna manera he dirigido un cargo al señor Madoz ni á sus amigos políticos; he sentado un hecho; y si este hecho le reconocen S. S. y sus amigos políticos, tal vez hallarán la solucion en él de por qué siendo los individuos que no han sido electos hombres de orden, hombres de buenos principios, hombres de ley, hombres de ilustracion y de todas las demas buenas dotes que yo les reconozco, no han venido, sin embargo, á estos escaños. Yo digo, señores, que tal vez sea la causa esa obcecacion, tal vez el insistir en esa opinion, que en la del país es errada, tal vez eso haya sido causa de que no hayan venido á contribuir con sus luces al buen éxito de las discusiones y á la mayor perfeccion de las leyes que salgan de aqui. Repito, pues, que yo no he hecho ningun cargo al señor Madoz ni á sus amigos políticos; solo he sentado un hecho tan claro como la luz del medio dia.

El señor ESCUDERO Y AZARA, en un breve discurso, que apenas pudimos comprender por la elevacion de nuestra tribuna y por la situacion de S. S., de espaldas á nosotros, dice, contestando al señor Madoz, que la mayoría de los electores le han honrado con su confianza, y esta es la mejor garantía que puede dar de la legalidad de su eleccion; que suponía al señor Madoz mejor informado de la historia de la eleccion de Barbastro, pero que desgraciadamente se ha equivocado al oír á S. S. expresarse en los términos en que lo ha hecho.

Suplica al congreso le dispense el desaliño de su discurso, que no podrá menos de contrastar con el del señor Madoz, tan logico y lleno de razon. Pero advierte que el congreso no debe sorprenderse de la incoherencia de sus argumentos, cuando el discurso del señor Madoz ha sido un verdadero mosaico; porque habiendo empezado por lamentar la falta de los hombres de su partido en el congreso, habia continuado dirigiendo gravísimos cargos al ministerio, y habia concluido fulminando terribles anatemas sobre el partido moderado.

Continua diciendo S. S. que la mayor razon, que el argumento mas poderoso que ha empleado el señor Madoz consiste en la oferta que S. S. supone haberse hecho por el comisionado del gobierno al ayuntamiento de Barbastro de la rebaja de 40,000 rs. en la contribucion que pagaba. Pero repite que esto no es mas que una consecuencia de lo que ha dicho anteriormente, á saber: que el señor Madoz ha sido muy mal informado de la historia en conjunto de los pormenores de la eleccion de Barbastro; que asimismo, no hay tanta distancia de los pueblos á la cabeza de partido como S. S. ha indicado, pues el que mas, dista cuatro leguas. Y concluye diciendo que estrena sobremano que S. S. haya combatido como ilegal su eleccion, cuando el mismo señor Madoz ha sido producto de una ilegalidad en el distrito de Tremp.

El señor BRAVO MURILLO, ministro de Hacienda, contesta en un breve discurso al señor Madoz sobre lo que S. S. habló respecto de la estadística, y cuyo discurso no podemos insertar por no haber podido comprender ni una sola idea, debido á la elevacion en que esta situada la tribuna, la que impide el poder tomar con alguna exactitud los discursos de los señores diputados que se hallan de espaldas á ella.

Puesta á votacion el acta del distrito de Barbastro, fué aprobada.

Leida la del distrito de Puente Caldeas, provincia de Pontevedra, obtuvo la palabra el señor don Pascual Mendez, el cual ocupó la tribuna; pero su escasa voz hizo que los señores diputados abandonasen sus asientos para acercarse al orador y poder oírle. Parece que su objeto fué el imponer el acta de ese distrito. (Mañana se concluirá.)

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 2 de noviembre.

Los periódicos de dicho dia vienen confirmando la opinion que desde un principio hemos formado acerca de los conflictos que á cada paso surgen de la falsa posicion en que, por los secretos designios de la Providencia, se halla colocada la Francia. Ahora debe suponerse á nuestro modo de ver que nada ocurrirá de grave hasta que lleve la época de la eleccion de presidente. En cuanto á la Asamblea, á juzgar por el espíritu que manifiesta la mayoría de la comision permanente, es bien seguro que procurará evitar á toda costa cualquier acto de hostilidad manifiesta contra el presidente.

La cuestion de si el presidente continuará ó no en su cargo por mas tiempo que el marcado en la Constitucion actual, no se resolverá, a nuestro modo de ver, sino en su propio dia y en vista de las circunstancias del momento; por consiguiente cuanto se diga ahora no puede tener ni aun probabilidades de certeza. Si en la época preñada por la Constitucion para la renovacion de la presidencia, se han preparado las cosas de modo que sea facil el restablecimiento de la monarquía, no será por falta de voluntad que deje de hacerse. Si por el contrario continúan las fracciones orleanista y republicana conservadora hostilizándose entre sí para establecer un estado de cosas definitivo, entonces será muy natural que la mayoría, compuesta de todas las fracciones, vuelva los ojos por necesidad á Luis Napoleon, como el hombre que menos sombra y menos recelos puede causar en el poder á las diferentes fracciones que componen la mayoría de la Asamblea, y como el único cuyas condiciones especiales son una garantía de orden público.

Se creyó que con la salida del general Hantpoul del ministerio de la guerra, quedarian terminadas las diferencias que existian entre el gobierno y el general Chanazavier. Sin embargo y segun se ha visto, no ha sucedido así: apenas ha entrado el nuevo ministro cuando se han suscitado otras. Natural es que así suceda, mientras en Paris haya un gefe con un mando superior militar que rivalice en cierto modo con el del presidente. Un comandante general del ejército de Paris, que posea la confianza ilimitada de una Asamblea absoluta cual lo es actualmente la de Francia, no es fácil que se someta á reconocer un superior.

— Los diarios eliseístas vienen ya confesando que el relevo del general Neumayer no tuvo por origen la supresion del servicio de la guardia nacional en las Tullerías.

— Tambien parece fuera de duda que la opinion de la mayoría del gabinete era opuesta al relevo del general Neumayer, y que está decidida á no conservar sus carteras sino basta la reunion de la Asamblea. Hé aqui pues por dos veces en el intervalo de pocos dias á Luis Napoleon que encuentre en su gabinete obstáculos á que no estaba acostumbrado.

— Se asegura que en el Eliseo se ha decidido presentar entre los primeros proyectos de ley una peticion de un crédito de tres millones para los gastos del presidente de la república.

Se teme, y con razon, que esta cuestion suscitara debates acalorados, y que dará lugar á vivas reclamaciones acerca de los viajes del presidente y de los banquetes militares. Los diputados legitimistas, y una parte de los orleanistas, dicen que están decididos á no acceder á semejante exigencia.

El general Carrelet, que ha reemplazado en Paris al general Neumayer, fué á visitar al general Changarnier, segun previene la ordenanza: el comandante general de Paris recibió con suma distincion al general Carrelet, diciéndole que contaba con su energia del mismo modo que antes habia contado con la de su digno predecesor. El general Carrelet comió el propio dia con el presidente de la república.

Refiérese que una numerosa diputacion de oficiales ha ido á presentarse al general Changarnier, manifestándole que podia contar con su sincera cooperacion.

Parece ya fuera de duda, que el general Neumayer se ha decidido á aceptar su nuevo mando militar.

Un periódico de Paris dice haberse confiado á un diputado una mision importante en Dinamarca, a quien acompañará en su viaje un oficial de ingenieros.

Los elisetas anuncian que el mensaje del presidente será concebido en términos sumamente conciliadores y constitucionales. Cierta periódico pretende que el consejo de ministros no se ha ocupado aun de la redaccion de aquel documento: esto es posible; pero otros periódicos que pueden estar bien informados afirman lo contrario, añadiendo que no solo el consejo ha deliberado ya diferentes veces acerca de la tenencia del indicado documento, sino que no está la mayoría de acuerdo con Luis Napoleon sobre un párrafo dirigido á provocar en la Asamblea la delimitacion exacta de los poderes reciprocos del presidente y de la Asamblea legislativa.

La comision permanente de la Asamblea nombró en la sesion del jueves último una comision compuesta de MM. Molé, O. Barrot, Daru, Leon Faucher, Monet y de Parau para redactar la acta motivada acerca de los incidentes de dicha sesion, y se aplazó al sábado para oír su lectura.

Como era de esperar, el acta ha sido redactada en términos conciliadores, limitándose á manifestar los mas vivos deseos de union entre los poderes.

ALEMANIA.

Escriben de Berlin que se acaba de inventar una especie de papel de cáñamo para los billetes de banco y efectos de comercio que será imposible imitar. El gobierno parece que ha entrado ya en negociaciones con el inventor.

INGLATERRA.

El nombramiento del arzobispo Wiseman continua preocupando extraordinariamente la opinion pública en Inglaterra. Trátase nada menos que de renovar las antiguas incapacidades que pesaban sobre los católicos. El Morning Post opina que el restablecimiento de estas incapacidades pudiera ciertamente suscitar algunas dificultades; pero cree al mismo tiempo que la audacia «del obispo de Roma» debe ser reñada. Cita el mismo diario como prueba de la grande conspiracion de los católicos la supresion de las palabras: Dei gratia, en las monedas de dos schelines acuñadas bajo la direccion de un católico Mr. Scheil.

ITALIA.

La Armonia de Turin desmiente la noticia que habia circulado de que un administrador iba á encargarse de la silla arzobispal no vacante de Turin, añadiendo que no existe ningun dignatario en el Piemonte capaz de prestarse á semejantes disposiciones cismáticas.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 1º de noviembre.

El general Concha llevaba en la apertura de cortes el collar que le regaló la reina de Portugal de la órden de la Torre y la Espada; el general Prim, la gran placa de Dinamarca; el conde de Pinhermoso, el toison con que ha

sido recientemente agraciado; el duque de Rivas, el traje de hainlo de una de nuestras cuatro órdenes militares.

Está ya resuelto el nuevo uniforme de los gobernadores de provincia. Frac abierto con ligero bordado de oro en el cuello, talle y mangas, pantalon azul con galon, faja de seda blanca con borlas de oro y sombrero de tres picos con pluma, espada y baston. Es elegante y sencillo.

El conde de San Luis vestia en la apertura de cortes el gran uniforme de ministro, calzon color carmesí, media de seda, chaleco y casaca bordada de oro. Veíanse tambien multitud de uniformes al lado del modesto frac negro. El duque de Alba, el marques de la Merced y otros diputados jóvenes vestian de maestranes.

Vióse que el Congreso era bastante capaz para contener á los senadores y diputados reunidos, á pesar del gran espacio que ocupa el trono. Cuando se levantaron las paredes del nuevo palacio regia la antigua ley electoral, que limitaba el número de diputados y senadores á trescientas noventa y tres personas, mientras hoy el de los primeros es de trescientos cuarenta y nueve, y el segundo, ilimitado, escede de doscientos. El gran defecto del salon de sesiones es el no tener en el fondo, y frente al trono, una gran puerta de entrada para la reina. Esto no ha podido hacerse sino variando completamente la planta del edificio.

El nuevo palacio del Congreso, no terminado aun, se empezó á construir en 1843, poniendo la reina la primera piedra el 10 de octubre de dicho año. Antes y durante la reñencia se habian acopiado algunos materiales para este edificio.

La comision de obras del Congreso, compuesta en un principio de los señores Lopez Pinto y Otero, modificada luego á la muerte de aquel varias veces, se compone hoy del señor D. Luis Mayans, presidente, D. Pedro Miranda, el conde de Vistahermosa, D. Francisco Argüelles, D. Martin Belda y D. Justo Pastor Alvarez.

Parece que el señor D. Ramon Campoamor volverá á su gobierno de Alicante. Aun despues de aprobadas las actas, se concede un mes al funcionario público para optar entre el cargo de diputado y su empleo. Tambien hemos oido que el Sr. Sartorius, gefe politico que ha sido de Almeria, será nombrado para un gobierno de provincia. (Época)

Idem 2.

Los rumores acerca de la salida del Sr. Bravo Murillo han sido generales durante toda la semana última, y hasta los diarios han hablado de su reemplazo por los Sres. Bertran de Lis, Canga Ar. uelles y Bosque; pero desde el primer dia creímos que semejantes noticias eran infundadas, y que no tenian otro origen que el estar examinando ya el consejo de ministros los presupuestos de 1851, los cuales naturalmente presentan graves dificultades y cuestiones poco fáciles de resolver.

No es extraño, como ayer decíamos, que en este estado de cosas un sentimiento respetable haya influido en el Sr. Bravo Murillo para manifestar deseos de retirarse, pero estos deseos tenían que ceder al interés público, á la necesidad de no inaugurar la legislatura ya próxima con una crisis ministerial, y á la buena armonia que ha reinado y reina entre todos los miembros del gabinete. Este juicio nuestro se halla confirmado por el Popular de anoche, quien en términos explicitos desmiente la noticia sobre la dimision del señor Bravo Murillo. Luego dice asi:

«Lo que si es cierto es que desde hace bastante tiempo, y esto nadie lo ignoraba, un déficit de alguna consideracion viene pesando sobre el tesoro; déficit que no ha podido aligerarse por los grandes gastos que ha habido necesidad de hacer en la marina de guerra, por ejemplo,

y porque, á consecuencia de los sucesos de la isla de Cuba, los sobrantes de aquellas cajas se han reducido mucho por ahora, tanto por haber minorado sus ingresos, cuanto porque ha sido preciso aumentar sus obligaciones para asegurar su posesion y librarla de toda eventualidad.

Lo que es asimismo cierto es que en el presupuesto de 1851 hay por necesidad baja en los ingresos por deberse apenas contar con los sobrantes de Cuba, y algun aumento en los gastos, porque es ya de honor atender á la deuda y terminar su arreglo.

Lo que de aqui se deduce naturalmente es que para compensar por una parte la baja en los ingresos y por otra parte el aumento de los gastos, es preciso ó crear nuevos recursos al tesoro, ó ac. rdar economias en el presupuesto. Esto es justamente lo que está haciendo el gobierno, de esto cabalmente se ocupa con grande interés y empeño el consejo de ministros, y si nuestras noticias son exactas, como tenemos motivo para creer que lo sean, todos los colegas del Sr. Bravo Murillo y el Sr. Bravo Murillo, hacen cuantos esfuerzos son compatibles con el buen servicio para acordar las economias mayores posibles en sus respectivos departamentos. Los ministros están todos acordes en este pensamiento, están animados de un mismo deseo, y confiamos en que sus desvelos y su decision darán resultados satisfactorios.»

Sobre esta cuestion de presupuestos, que es hoy la cuestion capital, leemos en las correspondencias de Madrid publicadas por el Comercio de Cádiz las siguientes noticias y reflexiones:

Como era de esperar, Bravo Murillo dijo á sus compañeros que no habia mas remedio que hacer rebajas en los presupuestos de los diversos ministerios, sopena de que el sistema que se adoptase fuese pura música celestial, por falta de medios para llevarlo á efecto.

Claro es que Bravo Murillo tenia razon, mirando las cosas desde su punto de vista; pero es mas fácil pedir economias que hacerlas. El presupuesto de marina requiere con toda necesidad un aumento de consideracion, como ustedes han probado. Aun suponiendo que los gastos ordinarios no pasen de 90.000.000, añadiendo los 50 del anticipo, sería preciso contar con 140. La cuestion es de si ha de haber ó no marina. Para que la haya es preciso gastar y no poco, pues esas cosas no son inocas de pavo.

En guerra, segun parece, se necesita igualmente aumentar mas bien que disminuir el presupuesto, porque hay que dedicar cantidades de alguna consideracion para la reparacion de las plazas fuertes y para fortificar las islas Baleares, amenazadisimas en cualquier caso de guerra, caso que no es imposible, y que por lo mismo debe estar previsto por todo gobierno que sepa lo que trae entre manos y que no juzgue de las cosas públicas como juzgan ciertos politicos de nuevo cuño.

Creo que el presupuesto de obras públicas no tendrá aumento, aun que bien lo necesita. Tampoco lo tendrá el de gobernacion, y eso que ha hecho subir los gastos el considerable aumento que ha habido de uno á otro año en el número de presidarios. Si acaso tiene alguno, será solo en correos, por el utilísimo establecimiento de los vapores tras-atlánticos.

De todos modos, el ministro de hacienda ha dicho muy claramente que se cree en el caso de protestar contra toda especie de aumentos, en vista de la situacion del tesoro, y de aqui han nacido las dificultades de que les hablo. Es probable, sin embargo, que estas dificultades se allanen cediendo cada cual por su parte y verificándose en algunos ramos las convenientes economias.» (E paña.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

El M. I. Sr. Gobernador de esta provincia ha señalado el dia 7 de diciembre próximo, para la simultánea subasta en esta capital y en la ciudad de Mahon, de la escribania del juzgado de primera instancia

de dicha ciudad, mandada enagenar por real órden de 8 de junio último. En esta capital tendrá efecto el expresado dia á las doce en el despacho de su señoría; y en Mahon el propio dia á la hora y local que oportunamente designe el señor administrador de rentas de aquel partido. Y no se admirará postura que sea menor de ocho mil reales en que queda tasada; ni tendrá efecto el remate interin que el Gobierno no resuelva que el mejor postor reune en grado preferente las circunstancias necesarias, de inteligencia, de probidad, adhesion á la justa causa de S. M. D.ª Isabel II y demas indispensables para el mejor desempeño del referido oficio. Lo que se avisa al público para conocimiento de los interesados. Palma 12 de noviembre de 1850.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

ALCALDIA DE PALMA.

Adjudicada la empresa de mantener diariamente en esta ciudad nieve para la curacion de los enfermos hasta 31 de diciembre del presente año, se anuncia al público que dicho artículo se vende en la casa llamada vulgarmente cane Lluca, sita frente el demolido convento de Minimos, esquina del callejon dels Jueus, señalada con el número 22, manzana 230, cuyo precio no podrá esceder de 8 dineros por libra. Palma 13 de noviembre de 1850.—P. A.—Pascual Ribot y Ferrer.

Juzgado de primera instancia de Palma.

Este juzgado de primera instancia está sustanciando una causa sobre un robo de un colchon ocupado á Miguel Martorell, é ignorándose quien sea su dueño se cita por medio de este periódico al que sea dueño del mismo, para que comparezca en este juzgado á rendir su declaracion y dar las señas de él. Palma 13 de noviembre de 1850.—P. M. de S. S.—Pedro Antonio Tomas.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES directas de las Baleares.

En cumplimiento de lo mandado en el artículo 3º de la real instruccion de 20 de julio último para llevar á efecto la ley y tarifas de la contribucion industrial y comercial, y consiguiente á lo dispuesto por el Sr. Gobernador de esta provincia en circular de 11 de este mes, ha llegado el caso de constituir los gremios ó colegios para el nombramiento de los sindicos que los representen ante la Administracion; al efecto quedan señalados á continuacion los dias y horas en que cada uno de los referidos gremios deberán reunirse en el local de la suprimida Intendencia que ocupa la Administracion, no pudiendo menos de recomendar á los contribuyentes que se presenten con puntualidad á fin de concurrir al espresado nombramiento; en la inteligencia de que será válido lo que determine la mayoría de los asistentes.

Dia 15 de noviembre.

GREMIOS.

- Taberneros, á las 9 de la mañana.
Sastres, á las 10.
Mesoneros, á las 11.
Confiteros y cereros, á las 11 1/2.
Tenderos de especeria, á las 12.
Mercaderes de paños, á la una.

Dia 16.

- Farmacéuticos, á las 9 de la mañana.
Tenderos de quincalla, á las 10.
Mercaderes de leñería, á las 11.

Mercaderes que venden sedas, cintas, etc. á las 11 1/2.
Tenderos de jamones, tocinos, etc. á las 12.
Relojeros, á las 12 1/2.
Tenderos de gorras, á la una.

Día 17.

Almacenistas al por mayor de géneros ultramarinos, á las 9 de la mañana.
Mercaderes de pinturas ó estampas, á las 9 1/2.
Sombrereros, á las 10.
Cordoneros, á las 10 1/2.
Caldereros, á las 11.
Guarnicioneros, á las 11 1/2.
Hojalateros, á las 12.
Coloreros, á las 12 1/2.
Bolleros, á la una.

Día 18.

Zapateros, á las 9 de la mañana.
Fundidores de metales, á las 10.
Molenderos de chocolate, á las 11.
Posadas secretas, á las 12.
Tintoreros, á las 12 1/2.
Tenderos de baratijas, á la una.

Día 19.

Carpinteros, á las 9 de la mañana.
Mercaderes de jerga, á las 10.
Bodegonos, á las 11.
Traficantes en trapos, á las 11 1/2.
Dueños de cafés, á las 12.
Tiendas ó puestos fijos de pan, á las 12 1/2.
Fabricantes de pasta fina para sopa, á la una.

Día 20.

Horneros de cocer pan, á las 9 de la mañana.
Fabricantes de almidon, á las 10.
Carboneros, á las 10 1/2.
Arquitectos, á las 11.
Agentes de letras de cambio, á las 11 1/2.
Libreros, á las 12.

Impresores, á las 12 1/2.
Barberos con tienda, á la una.

Día 21.

Tenderos de abaceria, á las 9 de la mañana.
Almacenistas de planchas de plomo, á las 10.
Tenderos de obras de palmas, á las 10 1/2.
Cordeleros ó sogueros, á las 11.
Toneleros ó cuberos, á las 11 1/2.
Curtidores, á las 12.
Herreros ó cerrageros, á la una.

Día 22.

Tejedores, á las 9 de la mañana.
Silleros, á las 10.
Industria sedera, á las 10 1/2.
Puestos de frutas, á las 11.
Almacenistas de leña á las 11 1/2.
Puestos de pescado salado, á las 12.
Albañiles, á las 12 1/2.
Abogados á la una.

Día 23.

Procuradores, á las 9 de la mañana.
Cirujanos, á las 10.
Médicos, á las 11.
Agentes de negocios, á las 12.
Notarios, á la una.

Día 24.

Mesas de villar, á las 9 de la mañana.
Cortantes, á las 10.
Cacharrereros, á las 11.
Almacenistas de papel blanco y pintado, á las 12.
Carpinteros de ribera, á las 12 1/2.
Almacenistas de maderas extranjeras, á la una.
Esmaltadores ó engastadores de piedras preciosas, á la una y media.

Palma 13 de noviembre de 1850.—P. O.—Casimiro Urrech.

Ocupada esta Administracion en los trabajos para formar la matricula de la contribucion Industrial y de Comercio que ha de rejir en el año próximo de 1851, con arreglo á la ley y tarifas de 1.º de julio del corriente, se encuentra en el caso de dirigirse á las clases industriales de esta ciudad y su término para recomendarles asistan á la reunion de los gremios que sucesivamente irá teniendo lugar para el nombramiento de los sindicos que los representen, segun el aviso publicado en los diarios de 14 de este mes.

Del acierto en esa eleccion y la de los repartidores, asi como del uso que hagan los contribuyentes de su derecho á enterarse de la clasificacion que verifiquen aquellos, depende la justicia de los repartimientos.

Estos van á ser intervenidos por la administracion, á los fines que se expresan en el artículo 6.º de la real instruccion de 20 del citado julio, pero sin embargo es menester que los interesados no abandonen su defensa, que concurran á los gremios ó colegios cuando sean llamados por los sindicos á imponerse de las cuotas que hayan fijado los repartidores, y que hagan presente en ellos los agravios que crean haberseles inferido, sin perjuicio de reclamar en su caso, contra las decisiones gremiales, ante el señor gobernador de esta provincia dentro del plazo señalado en su circular de 11 de los corrientes, en la inteligencia que espirado dicho plazo, que concluirá en 23 de diciembre próximo, no podrá ser admitida queja alguna siendo obligatorio para todos los contribuyentes el repartimiento acordado.

No menos conveniente es que las clases no agremiadas hagan el debido aprecio del mismo

derecho, cuando se las llame á examinar la matricula que de ellas se forme, pues si bien la administracion procura que cada interesado contribuya con las cuotas que le corresponden no dejará de oír las quejas justas que se la presenten deseosa del mayor acierto en sus operaciones.

Los individuos que se ocupen por sí ó por sus dependientes en dos ó mas industrias profesiones, artes ú oficios, y que están obligados á satisfacer la cuota señalada por cada una á tener del artículo 7.º de la ley y tarifas de 1.º de julio, presentarán desde luego en esta Administracion sus respectivas relaciones duplicadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14.º Lo verificará tambien todo el que no se halle inscrito en las actuales matriculas debiendo serlo, y los que estando comprendidos en una clase les pertenezca otra superior, sin esperar las investigaciones de la Administracion para evitar sus consecuencias. Palma 14 de noviembre de 1850.—P. O.—Casimiro Urech.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES directas de esta capital.

Vencido ya en exceso el término prescrito para el pago del 4.º trimestre de las contribuciones del corriente año; se avisa por última vez á los contribuyentes que no lo hayan verificado, para que se apresuren á realizarlo dentro un breve plazo, en la inteligencia que esta recaucion está disponiendo las listas de morosos para solicitar de la autoridad los apremios consiguientes Palma 13 de noviembre de 1850.—Francisco de La Peña.

GACETILLA RELIGIOSA.*Santo del día de mañana.***SAN EUGENIO ARZOBISPO Y MÁRTIR.**

San Eugenio primer arzobispo y fundador de la silla arzobispal de Toledo, era discípulo de san Dionisio, y hallándose en Francia, le envió á España para sembrar en ella la semilla de la fe. Comenzó luego á esparcir los rayos de la luz, que traía consigo, y convirtió á innumerables gentes á la verdadera religión. Yendo á Francia en busca de su amado maestro, el prefecto Sesinio, enemigo capital de los cristianos, dio orden á un capitán suyo, que con su gente armada se viese con Eugenio, y le preguntase si era cristiano; hizo así, y habiendo respondido que lo era, y estaba aparejado para dar mil vidas que tuviera por Jesucristo, mandó á los soldados que le acometiesen y matasen. Fue su martirio el 15 de noviembre cerca de los años de Cristo 120.

CULTOS.

Mañana en la parroquial iglesia de Santa Cruz empiezan cuarenta horas en honor de santa Gertrudis la Magna.

En la iglesia de Santa Clara al anochecer se practicará la devoción acostumbrada en memoria del feliz tránsito y gloriosa asunción de María santísima á los cielos.

En la de San Cayetano al toque de oraciones se dará principio á la solemne novena que la real archicofradía del culto continuo ó corte de María, establecida en dicha iglesia, consagra á su escelsa titular la Reina de todos los Santos y Madre del amor hermoso: se continuará en los ocho días inmediatos á la misma hora.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	10 grad.	28 p. 4	84
12 del día.	13	28 1/2	84
5 de la tarde.	13	28	85

APECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 3 ms.

Pónese á las —4 » 57 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 5 ms. 49 s.

EFEMÉRIDES.

365.—Muerte de Justiniano.

1577.—Aparición en Castilla y Portugal del mayor cometa que han conocido los astrólogos.

ANUNCIOS.**El que quiera comprar**

una porción de tierra viña, de la clase de *cavadora*, de estension de tres cuarterones, poco mas ó menos, sita en el término de Binisalem, acuda el 16 del corriente á las cinco y media de la tarde en la plaza de dicha villa que se subastará y rematará al mas beneficioso postor siempre que la postura acomode al vendedor.

Se alquila el primer piso

de la casa número 49 manzana 172 calle del buerto del Sol, tiene cinco cuartos dormitorios, pozo, coladuría y desvan.

Se alquila el piso principal

de la casa núm. 46, sita en la calle *d'els Verins* parroquia de san Nicolás, todo ó en porciones. Darán razon en la casa del lado número 45. En la misma casa núm. 45 hay para alquilar un almacén con puerta que dá á la calle.

En una casa de esta ciudad

entregaron una bufanda, seguramente por equivocacion pues que no pertenece á ninguno de los que en ella habitan. La persona á quien correspondía podrá acudir á esta imprenta donde le darán razon de ella, que le será entregada dando las correspondientes señas.

La Reparadora.**HOY POR MI Y MAÑANA POR TI.**

Seguros mutuos generales de labradores y propietarios de España.

Con el epígrafe que antecede se ha establecido en España una sociedad de seguros mutuos de labradores y propietarios, cuya residencia y direccion está en Madrid.

Las personas que deseen enterarse de los Estatutos pueden pasar á esta Imprenta, donde se les pondrán de manifiesto.

A la fonda del Vapor ha

llegado un gran surtido de ropa hecha á la última moda para hombres, á un precio equitativo.



Para hoy.

5.^a QUINCENA.8.^a FUNCION.

A beneficio de D. Francisco del Val, primer actor y director de escena.

1.^o Sinfonía.
2.^o La magnífica comedia nueva en 3 actos y en verso original de don Antonio Garcia Gutierrez titulada

AFFECTOS DE ODIO Y AMOR;

3.^o *La nueva polca de Baden*, por la pareja Palmira-Denisse.

4.^o *Boleras á tres*, por las señoras Tenorio, Tintoré y el Sr. Gispert.

5.^o Dando fin con la comedia en un acto, arreglada al teatro español por D. Mariano de Larra, nominada

TU AMOR Ó LA MUERTE.

A las 7.

Entrada 2 rs.

Para mañana.

5.^a QUINCENA. 9.^a FUNCION.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos titulada

UN MARIDO COMO HAY MUCHOS,

dirigida por el Sr. Val.

Nueva polca de Baden, por la pareja Palmira-Denisse.

Boleras á tres, por las señoras Tenorio, Tintoré y el señor Gispert.

Dando fin la funcion con la pieza en un acto titulada

TU AMOR Ó LA MUERTE.

A las 7.

Entrada 2 rs.

NOTA. El domingo se ejecutará el drama de espectáculo en cinco actos

LOS PERROS DEL MONTE DE S. BERNARDO.**IMPRESIONTA BALEAR**

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.